

aferran Juan Canovas, y otros por el año a oscurando,

Relos: + Sublección y Nombro para que Cande del Relos de la Villa,
a Josef Dimenes por el tiempo y Salario Consiguos.

Agüerías: + Sublección y Nombro para Agüerías y Juera de Cámara
por a Diego Simon Nava, y Rodrigo de Toledo por el tiempo de un
año.

Numerales: + Sublección y Nombro para Pedro de los señores Numerales
de los de Nombres a Niquel de Fozas, de Campesano a Corne
Noemas; de Santes a Nolas Alguia; de Juan Pantoja
Juan Perez; de Haxano a Josef de Caxo, de Apagateno
a Estevan Nava Estada, de Alexifa Niquel Pantoja
y Onofre Nava; por el tiempo de un año.

Numerales: + Sublección y Nombro para Niquel de los señores Numerales
Noemas; y Niquel de los señores Numerales; por el tiempo de un año.

+ Nombro para Alcaldes de la Hermandad de los señores Numerales.

Alcaldes de la Hermandad: + Nombro para Nava Canovas por el tiempo de un año.

Penas de Cámara: + Sublección y Nombro para depositario de las penas de Cámara
za a Felipe Nava Canovas por el tiempo de un año.

Pudor de Papel: + Sublección y Nombro para receptor de la venta de papel
Manual de la Muela, dando la fianza Consiguos y
del Papel sellado a Estevan Nava Estada, por el tiempo de
un año.

Pon. J. + Nombro para Procurador General de la Villa de
D. Juan Antonio Tarea por el tiempo de un año y Contador de
en el de Navarra.

Señal de Cámara: + Sublección y Nombro para señores de la Cámara de
esta Villa por el tiempo de un año a D. Alonso Nava Fuentes y para
las Avenidas y en las medallas de esta, a D. Diego de San. Carlos
Conde Salado su abarcada parte del Producto, quide de
D. N. N.

Alq. Nava: + Sublección y Nombro para Alguacil Mayor y Alcaide

